



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 22 de febrero de 2019.

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00150919, a través de la cual requiere:

- “1. Acciones de inconstitucionalidad interpuestas a partir de 2006 por su institución, por año, especificando la ley u ordenamiento impugnado y el estatus actual del recurso. Proporcionar la información en archivo Excel.
2. Además de su Ley y Reglamento Interno, proporcione reglamento, lineamientos, manual de procedimientos o cualquier otro documento que regule el proceso por el cual se informa a las personas usuarias de su institución (quejas, peticionarias o agraviadas) del derecho que les asiste para interponer un recurso de queja o impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el documento, formato o cualquier otro material utilizado para informarles sobre dicho derecho.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento respecto a la primera pregunta, que únicamente se ha presentado una acción de inconstitucionalidad, en contra de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, la cual ya fue resuelta.

Por otro lado, en relación a la interrogante número dos, se le informa que los lineamientos que regulan los procesos que señala, son la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y su Reglamento Interior.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

